

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

18 AGO 2026

4303

Por medio de la cual se concede licencia por licencia de maternidad y se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 509421, expedida por la entidad FOMAG, se concede incapacidad por licencia de maternidad al (la) señor(a) **NUVELLY SEVILLANO ARROYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1082689987**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Humanidades y lengua castellana** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE ÑAMBI - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE ÑAMBI del municipio de BARBACOAS (N), por el término de 126 día(s), comprendidos entre el 12 de agosto y el 15 de diciembre de 2026.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de **ELMER LEONARDO CABEZAS CORTES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1082689844, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia por licencia de maternidad, al (la) señor(a) **NUVELLY SEVILLANO ARROYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1082689987**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Humanidades y lengua castellana** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE ÑAMBI - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE ÑAMBI del municipio de BARBACOAS (N), por el término de 126 día(s), comprendidos entre el 12 de agosto y el 15 de diciembre de 2026.

